Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de marzo de 2024

Proceso	Tutela
Accionante	Viviana Astrid Muñoz Correa
Accionadas	Coosalud EPS S.A.
Radicado	05-001-41-05-004-2024-010124-01
Auto de sustanciación	301
Asunto	Admite Impugnación – Derecho a la salud

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la accionante, señora Viviana Astrid Muñoz Correa, dispuesta por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia de la fecha.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

AM